

RESOLUCION N°91.1.2.1.

1574

JOSE MARIA BORJA GALLECOS  
INTELENDETE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 18 de junio de 1991 se ha otorgado ante el Notario Noveno del cantón Quito la escritura pública de constitución de "COSAVI CIA. LTDA.;"

QUE el señor doctor Juan Velasco Cabrera ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el certificado de afiliación provisional a la Cámara de la Pequeña Industria de Pichincha signado con el N°A.P.5419 de 29 de agosto de 1991;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el memorando e informe N°336 de 14 de mayo de 1991 emitidos por el Departamento de Inspección de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Inspección y Control;

QUE el Departamento de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N°91.1.2.1.573 de 4 de septiembre de 1991, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N°ADM-89285 de 27 de septiembre de 1989, ratificadas por Resolución N°ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "COSAVI CIA. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Quito con un capital social de S/. 4'980.000,00, dividido en 4.980 participaciones de S/.1.000,00 cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Noveno del cantón Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

-2-

**ARTICULO CUARTO.-** DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Quito inscriba la transferencia de dominio que con la autorización de su cónyuge señora Margarita Edelmira Villacís, realiza el señor Santos Villacís García, en favor de la compañía "COENVI CIA. LTDA.", de un inmueble constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y aiente razón de esta inscripción.

**ARTICULO QUINTO.-** DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y. b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Artículo 33 del Código de Comercio.

**CUMPLIDO.-** Vuelve el expediente.

**COMUNIQUESE.-** DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 12 SET. 1991

~~Dr. José María Borja Gallegos~~

"COENVI CIA. LTDA."  
CAL/

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 2400 del Registro Mercantil tomo 123. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. - Quito, a 12 de Setiembre de 1991.

EL REGISTRADOR  
Dr. Gustavo García Banderas

